

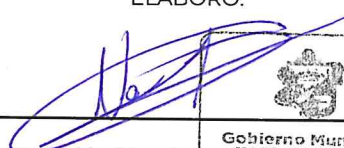
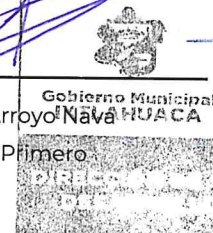


**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
Puestas a Disposición					
DESCRIPCIÓN:					
Servicio que ofrece la Dirección de Seguridad Pública, Desarrollo Vial y Tránsito, al poner a disposición ante el Juez Cívico o Ministerio Público a personas que cometen una infracción al Bando Municipal o aquellos que sean partícipes de algún hecho considerado como delito.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 16, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 132, 146, 147 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Artículos 40, 41, 43 y 77 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Artículo 2 de la Ley de Seguridad del Estado de México. Capítulo XIX, del Bando Municipal vigente en Ixtlahuaca.			
DOCUMENTO A OBTENER:		No Aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	No Aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando un ciudadano cometa una infracción al Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca, o un delito según sea el caso.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No Aplica		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Reporte ciudadano, llamada de emergencia y/o flagrancia.		Si	0	Artículos 16, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 132, 146, 147 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Artículos 40, 41, 43 y 77 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Artículo 2 de la Ley de Seguridad del Estado de México. Capítulo XIX, del Bando Municipal vigente en Ixtlahuaca.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE		1. Solicitar el apoyo de Seguridad Pública vía telefónica, reporte ciudadano o flagrancia en el momento que se está suscitando la emergencia.			

REALIZAR EL CIUDADANO	2. Detención de personas que estén cometiendo una infracción a las normas de orden público o un delito. 3. Lectura de sus derechos en términos del artículo 20 inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 4. Elaboración del informe policial homologado. 5. Se realiza puesta a disposición al Juez Cívico por infringir el bando municipal y al ministerio público por un delito.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 Minutos							
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico: No Aplica					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N O	TARJETA DE CRÉDITO	N O	TARJETA DE DÉBITO	N O	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N O
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Una vez que es detenida la persona que ha cometido una infracción se pone a disposición ante el Juez Cívico y si esta comete un delito se pone a disposición del Ministerio Público junto con el informe policial homologado.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica derivado a que se da respuesta.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Seguridad Pública, Desarrollo Vial y Tránsito				Dirección de Seguridad Pública, Desarrollo Vial y Tránsito			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Francisco Pasten Robles					
DOMICILIO :	CALLE :	Avenida de la Mujer			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ixtlahuaca		
C.P.:	50740		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Las 24 horas de los 365 días del año.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	2830052		N/A	N/A	seguridad_publica@ixtlahuaca.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No Aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica					
DOMICILIO :	CALLE :	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si se comete una infracción o delito el policía tiene la facultad de solucionar el problema?			
RESPUESTA:	No, se pone a disposición de la autoridad competente			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesaria una orden judicial para hacer la detención de una persona?			
RESPUESTA:	No, se pueden hacer detenciones en flagrancia, esto quiere decir en momento que se esté cometiendo el delito.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Las personas detenidas por la policía quedan con antecedentes penales?			
RESPUESTA:	No, estas son determinadas por el poder judicial			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No Aplica				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
  Lic. Noe Arroyo Nava Policía Primero	  Sr. Francisco Pasten Robles Encargado del Despacho de la Dirección de Seguridad Pública, Desarrollo Vial y Tránsito	_____ 07 / 02 / 2025